

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

El Instituto enfrenta diversos juicios laborales, fiscales, civiles, de amparos directos e indirectos en materia fiscal y administrativa, averiguaciones previas carpetas de investigación y procesos penales.

A continuación se detalla el total, monto aproximado de contingencia y detalle de los juicios más relevantes que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2018.

**I., TOTAL DE JUICIOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

Al 31 de diciembre de 2018, el número de juicios en trámite a nivel nacional es de 210,333 por un monto total reclamado de 38,860.7 millones de pesos, mismos que se desglosan a continuación:

| Concepto                                                                                            | Número de asuntos | Monto Reclamado (Millones de Pesos) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| Juicios Laborales (Nivel central y Delegaciones)                                                    | 194,518           | 26,871.0                            |
| Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado (Nivel central y Delegaciones)   | 761               | 6,257.0                             |
| Juicios contenciosos administrativos (Nivel central y Delegaciones)                                 | 11,820            | 465.0                               |
| Juicios por impuestos sobre nómina (Nivel central y Delegaciones)                                   | 12                | 1,255.0                             |
| Juicios civiles y mercantiles (Nivel central y Delegaciones)                                        | 1,541             | 3,995.0                             |
| Juicios de amparo indirecto administrativo (Nivel central y Delegaciones)                           | 1,574             | 0.0                                 |
| Averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales (Nivel central y Delegaciones) | 107               | 17.7                                |
| <b>Total</b>                                                                                        | <b>210,333</b>    | <b>38,860.7</b>                     |

Es importante mencionar que el monto total reclamado en los juicios en trámite, no es altamente probable exigible al Instituto, ya que se debe tomar en consideración lo siguiente: (i) los juicios aún se están litigando; (ii) la Dirección Jurídica implementa estrategias y medios de impugnación para su defensa con el objeto de obtener el mayor número de sentencias y laudos favorables, históricamente se cuenta con un 59 % de laudos favorables y un 51% en sentencias favorables; (iii) en un alto número de juicios se demandan prestaciones contradictorias que resultan improcedentes; iv) en los juicios en trámite existen desistimientos, convenios y conciliaciones en favor del Instituto; v) las cargas de

trabajo de las autoridades impedirían que se resolvieran todos los juicios en definitiva en el mismo año, y (vi) resulta imposible que se condene al Instituto al pago de la totalidad de los montos reclamados y menos aún, dentro del mismo ejercicio.

## II., CONTINGENCIAS.

### A. JUICIOS LABORALES.

De los 194,518 juicios laborales en trámite, 56,217 no generan obligaciones de pago para el Instituto, derivado de que las acciones reclamadas son: (i) la inscripción retroactiva al IMSS, (ii) reconocimiento de beneficiarios, (iii) devolución de saldos de AFORE, y (iv) aportaciones al SAR.

Al 31 de diciembre de 2018, la cartera de juicios en materia laboral (pasivo contingente) se compone conforme a lo siguiente:

#### JUICIOS CON IMPORTE SUPERIOR A \$10 MILLONES DE PESOS

| Concepto                                         | Número de asuntos | Cifras en millones de pesos |
|--------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Juicios Laborales (Nivel central y Delegaciones) | 46                | 1,064.0                     |

#### JUICIOS CON IMPORTE INFERIOR A \$10 MILLONES DE PESOS

| Concepto                                         | Número de asuntos | Cifras en millones de pesos |
|--------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Juicios Laborales (Nivel central y Delegaciones) | 138,255           | 25,807.0                    |

### B. JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO.

En este apartado se reportan los juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado en los que se reclama al Instituto una indemnización por su presunta actividad administrativa irregular y en caso de que se emitan fallos desfavorables, el IMSS tendrá a su cargo obligaciones de pago.

En el cuadro siguiente se reportan los juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado en trámite al 31 de diciembre de 2018.

| Concepto                                                                                                | Número de asuntos | Cifras en millones de pesos |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado (Nivel central, Delegaciones y UMAE) | 761               | 6,257.0                     |

Los juicios y procedimientos antes señalados, se desagregan en función del monto reclamado que representan conforme a lo siguiente:

**JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS CON IMPORTE SUPERIOR A \$10 MILLONES DE PESOS**

| Concepto                                                                                                | Número de asuntos | Cifras en millones de pesos |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado (Nivel central, Delegaciones y UMAE) | 183               | 5,506.0                     |

**JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS CON IMPORTE INFERIOR A \$10 MILLONES DE PESOS**

| Concepto                                                                                                | Número de asuntos | Cifras en millones de pesos |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado (Nivel central, Delegaciones y UMAE) | 578               | 751.0                       |

**C. JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS.**

Al 31 de diciembre de 2018, se tenían 11,820 juicios contenciosos administrativos en contra del IMSS en los que se reclama un monto de \$7,061 millones de pesos.

De dichos juicios, el 99.13% (11,717 juicios) representan un monto reclamado de \$6,596 millones de pesos, sin embargo no representan un pasivo ya que en ellos se impugnan los actos emitidos por el Instituto en su carácter de organismo fiscal autónomo, las cuotas obrero patronales determinadas por este Instituto y demás contribuciones que no han ingresado a su patrimonio y, por ello, no generarán obligaciones de pago al IMSS; así como temas diversos que no representan erogación para el Instituto.

Ahora bien, existen 103 juicios relacionados con las materias de obra pública, adquisiciones, reintegro de gastos médicos y devoluciones en los que se reclama al Instituto un monto de \$465 millones de pesos y en los que de dictarse una sentencia contraria a los intereses del Instituto, éste tendría que afrontar obligaciones de pago.

#### D. JUICIOS POR IMPUESTOS SOBRE NÓMINA.

Dentro de este rubro, se reportan los juicios promovidos por el Instituto en contra de la determinación de créditos fiscales por el impuesto sobre nóminas.

| Tipo de asunto                     | Número de asuntos | Cifras en millones de pesos |
|------------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Juicios por impuestos sobre nómina | 12                | 1,255.0                     |

Pese a lo anterior, se debe destacar que el Instituto ha obtenido 3 criterios emitidos por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los que determinó que el IMSS no es sujeto al pago del impuesto sobre nóminas<sup>1</sup>, por lo que se considera que en los juicios antes señalados existe una perspectiva favorable para el IMSS.

#### E. JUICIOS CIVILES.

En este apartado se incluyen los juicios civiles en los que el IMSS es demandado derivado de controversias vinculadas con temas de adquisición de bienes o servicios, obra pública, responsabilidad civil, entre otras causas y en los que de dictarse una sentencia contraria los intereses del Instituto, éste tendría que afrontar obligaciones de pago.

| Tipo de asunto                                                                       | Número de asuntos | Cifras en millones de pesos |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Juicios Civiles en los que el IMSS es demandado (Nivel central, Delegaciones y UMAE) | 815               | 3,995.0                     |

<sup>1/</sup> En términos del artículo 254 de la Ley del Seguro Social, el Instituto no será sujeto de contribuciones federales, estatales y municipales; aun en el caso de que dichas contribuciones, conforme a una Ley general o especial fueran a cargo del Instituto como organismo público o como patrón.

Por otro lado, se destaca que en el ámbito civil existen 726 juicios en los que IMSS tiene el carácter de actor y reclama \$7,390.0 millones de pesos, en dichos juicios no se generan obligaciones de pago puesto que de obtenerse sentencias desfavorables, para el Instituto no representarán una erogación.

Dentro de este apartado encontramos: la recuperación de cuotas obrero patronales (concurso mercantil), recuperación de créditos otorgados a trabajadores y extrabajadores (crédito hipotecario) y exigibilidad de póliza de fianza por incumplimiento de contrato. Se estima que un porcentaje de los juicios en los que el IMSS es actor le serán favorables, sin embargo, al tratarse de asuntos de carácter litigioso no se puede asegurar su resultado.

#### F. JUICIOS DE AMPARO INDIRECTO ADMINISTRATIVO.

En el rubro de juicios de amparo indirecto en materia administrativa no se indica un pasivo contingente ya que en dichos asuntos lo que se reclama al Instituto son acciones u omisiones, no el pago de indemnizaciones, devoluciones o de alguna otra obligación.

| Tipo de asunto                             | Número de asuntos | Cifras en millones de pesos |
|--------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Juicios de amparo indirecto administrativo | 1,574             | 0.0                         |

#### G. AVERIGUACIONES PREVIAS, CARPETAS DE INVESTIGACIÓN Y PROCESOS PENALES.

##### JUICIOS CON IMPORTE SUPERIOR A \$10 MILLONES DE PESOS

| Tipo de asunto                                           | Número de asuntos | Cifras en millones de pesos |
|----------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Averiguaciones previas y procesos penales (Delegaciones) | 1                 | 13.9                        |

**JUICIOS CON IMPORTE INFERIOR A \$10 MILLONES DE PESOS**

| Tipo de asunto                                                                                             | Número de asuntos | Cifras en millones de pesos |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Averiguaciones previas y procesos penales de poco importe o sin cuantificar (Nivel central y Delegaciones) | 106               | 3.8                         |

Los 107 asuntos reportados en 2018 que representan un pasivo contingente para el IMSS, corresponden a 106 asuntos de averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales, cuantificados con un importe inferior a \$10 millones de pesos o sin cuantificar, y solo 1 asunto reportado con un monto superior a esa cifra.

**III., DETALLE DE LOS JUICIOS.**

**A. JUICIOS LABORALES.**

**JUICIOS QUE PRESENTAN UN PASIVO CONTINGENTE CON MONTO SUPERIOR A \$10 MILLONES DE PESOS.**

- 0043/2018, radicado ante la Junta Especial No. 24 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Aguascalientes. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensión, se encuentra en etapa de conciliación, demanda y excepciones, la cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.
- 352/2006, radicado ante la Junta Especial No. 58 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Baja California Sur. La acción reclamada en el juicio es la indemnización constitucional por despido injustificado de los actores, se encuentra en trámite el Juicio de Amparo Indirecto, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 1307/2008, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensiones, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$20 millones de pesos.
- 1403/2008, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensiones, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$21 millones de pesos.
- 651/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensiones, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$29 millones de pesos.

- 2484/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensiones, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos
- 2351/2010, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensiones, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$15 millones de pesos.
- 314/2014, radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Chihuahua. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensiones, se encuentra en trámite el Juicio de Amparo Directo, la cuantificación estimada es de \$144 millones de pesos.
- 135/2002, radicado ante la Junta Especial No. 57 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Colima. La acción reclamada en el juicio es indemnización constitucional, se encuentra en trámite el Juicio de Amparo Directo, promovido por el actor, la cuantificación estimada es de \$13 millones de pesos.
- 1591/2015, radicado ante la Junta Especial No. 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Guanajuato. La acción reclamada en el juicio es restitución y adecuación de prótesis, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$77 millones de pesos.
- 1406/2012, radicado ante la Junta Especial No. 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Hidalgo. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de pensión, se encuentra en incidente de revisión de actos del ejecutor, la cuantificación estimada es de \$13 millones de pesos.
- 172/2013, radicado ante la Junta Especial No. 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Hidalgo. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de finiquito, se encuentra en trámite Juicio de Amparo Directo, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 440/2013, radicado ante la Junta Especial No. 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Hidalgo. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de finiquito conceptos 32 y 33, se encuentra con laudo condenatorio firme pendiente de cumplimentar, la cuantificación estimada es de \$18 millones de pesos.
- 1914/2015, radicado ante la Junta Especial No. 17 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Jalisco. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de jubilación, en el cual se dictó laudo absolutorio, estando pendiente la firmeza del mismo, la cuantificación estimada es de \$21 millones de pesos.
- 05/2015, radicado ante la Junta Especial No. 20 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en N.L. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de jubilación, se encuentra en trámite incidente de liquidación, la cuantificación estimada es de \$56 millones de pesos.
- 210/2002, radicado ante la Junta Especial No. 20 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en N.L. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de jubilación, se encuentra en trámite incidente de liquidación, la cuantificación estimada es de \$13 millones de pesos.

- 2631/2007, radicado ante la Junta Especial No. 20 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en N.L. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de jubilación, se encuentra en trámite incidente de liquidación, la cuantificación estimada es de \$19 millones de pesos.
- 2238/2009, radicado ante la Junta Especial No. 19 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en N.L. La acción reclamada en el juicio es reinstalación, se encuentra en trámite Juicio de Amparo Directo, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 1031/2008, radicado ante la Junta Especial No. 20 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en N.L. La acción reclamada en el juicio es pago correcto de jubilación, se encuentra en trámite incidente de liquidación, la cuantificación estimada es de \$25 millones de pesos.
- 3053/2010, radicado ante la Junta Especial No. 19 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Nuevo León. La acción reclamada en el juicio es el pago correcto de jubilación de los actores, se dictó laudo absolutorio estando dentro del término para promover el Juicio de Amparo, la cuantificación estimada es de \$39 millones de pesos.
- 1784/2014, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es pensión por vejez, se encuentra en reserva de admisión de pruebas, la cuantificación estimada es de \$23 millones de pesos.
- 1912/2013, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$21 millones de pesos.
- 489/2014, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 968/2013, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$43 millones de pesos.
- 1637/2013, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$24 millones de pesos.
- 1638/2013, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es otorgamiento de plaza partera rural, se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$26 millones de pesos.
- 350/2015, radicado ante la Junta Especial No. 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Puebla. La acción reclamada en el juicio es jubilación por años de servicio, se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$22 millones de pesos.
- 601/2017, radicada en la Junta Especial No. 35, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Culiacán, Sinaloa. La acción reclamada es pago correcto de pensión, se encuentra en desahogo de pruebas. La cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.

- 162/2018, radicada en la Junta Especial No. 35, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Culiacán, Sinaloa. La acción reclamada es pago correcto de pensión, se encuentra en reserva de admisión de pruebas. La cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 215/2018, radicada en la Junta Especial No. 35, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Culiacán, Sinaloa. La acción reclamada es pago correcto de pensión, se encuentra en Conciliación, Demanda y Excepciones. La cuantificación estimada es de \$13 millones de pesos.
- 670/2018, radicada en la Junta Especial No. 35, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Culiacán, Sinaloa. La acción reclamada es pago correcto de pensión, se encuentra en Conciliación, Demanda y Excepciones. La cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 604/2014, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es pensión por cesantía en edad avanzada, en el cual se promovió incompetencia y fue remitido al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de la CDMX, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 1232/2009, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es pensión por incapacidad permanente parcial por riesgo de trabajo, se encuentra en trámite Juicio de Amparo Directo, la cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 188/2018, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada es nivelación de la pensión jubilatoria, se encuentra en trámite el incidente de competencia, la cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 333/2009, radicado ante la Junta Especial No. 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Sonora. La acción reclamada en el juicio es pensión por incapacidad permanente parcial por riesgo de trabajo, se encuentra en trámite Recurso de Revisión derivado del desechamiento de Amparo Directo, la cuantificación estimada es de \$19 millones de pesos.
- 463/2014, radicado ante la Junta Especial No. 46 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tlaxcala. La acción reclamada es reinstalación y prestaciones contractuales, se encuentra en trámite Juicio de Amparo Directo, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 662/2014, radicado ante la Junta Especial No. 46 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tlaxcala. La acción reclamada es reinstalación y prestaciones contractuales, se encuentra pendiente de proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$20 millones de pesos.
- 663/2014, radicado ante la Junta Especial No. 46 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tlaxcala. La acción reclamada es reinstalación y prestaciones contractuales, se encuentra pendiente de proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.
- 664/2014, radicado ante la Junta Especial No. 46 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tlaxcala. La acción reclamada es reinstalación y prestaciones contractuales, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$10 millones de pesos.

- 512/2010, radicado ante la Junta Especial No. 5 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en CDMX. La acción reclamada en el juicio es incapacidad parcial permanente e invalidez, se encuentra en desahogo de pruebas, la cuantificación estimada es de \$14 millones de pesos.
- 1012/2007, radicado ante la Junta Especial No. 8 Bis (División A) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es indemnización CL 56, se encuentra en trámite juicio de Amparo Directo, la cuantificación estimada es de \$15 millones de pesos.
- 1122/2003, radicado ante la Junta Especial No. 9 Bis (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es reinstalación, se encuentra en trámite para cumplimentar laudo. La cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 330/2007, radicado ante la Junta Especial No. 8 (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es Indemnización por terminación de la relación de trabajo, se encuentra en trámite Juicio de Amparo Directo. La cuantificación estimada es de \$12 millones de pesos.
- 189/2014, radicado ante la Junta Especial No. 7 (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es reinstalación, se encuentra en trámite incidente de Insumisión, La cuantificación estimada es de \$13 millones de pesos.
- 424/2007, radicado ante la Junta Especial No. 9 Bis (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción reclamada en el juicio es Indemnización por terminación de la relación de trabajo, se encuentra en trámite Juicio de Amparo Directo. La cuantificación estimada es \$22 millones de pesos.
- 694/2016, radicado ante la Junta Especial No. 9 Bis (División B) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México. La acción principal es el pago correcto de jubilación, conceptos 32, 33 y 48, se encuentra en proyecto de resolución, la cuantificación estimada es de \$76 millones de pesos.

### **B. JUICIOS CIVILES.**

Juicio Ordinario Civil Expediente 409/2015, promovido por una empresa contratista del Instituto, en el que reclama se declare judicialmente que hubo incumplimiento por parte del IMSS al contrato de obra pública número 1-032902-MA-4-43009, suscrito para la realización de trabajos, obra civil e instalaciones en la UMF 10 de Matamoros, Tamaulipas; el pago de \$65.0 millones de pesos, por gastos financieros; daños, perjuicios, actualización de gastos financieros e intereses legales; pago de accesorios contractuales por la cantidad de \$29.6 millones de pesos, así como el pago de gastos y costas. El 3 de noviembre de 2015 el juzgado tuvo al Instituto por contestada la demanda. El día 18 del mismo mes y año, admitió a trámite el incidente de incompetencia planteado por el IMSS con el que se da vista a la actora y ordenó suspender el procedimiento hasta en tanto se resuelva dicho incidente. El 5 de julio de 2016 se declara procedente la excepción de incompetencia y se ordena remitir los autos a la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, lo cual fue impugnado por la actora a través del recurso de apelación. El 28 de abril de 2017 el Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa revoca la sentencia y declara competente al Juez Civil para conocer del juicio lo que fue impugnado hasta amparo en revisión, sin embargo, el 7 de diciembre 2017 queda subsistente la competencia del juez civil.

El 2 de julio de 2018, se tuvo al perito tercero en discordia rindiendo su dictamen, el cual resultó favorable a los intereses institucionales, pues se acredita que con el pago de la cantidad de \$67.4 millones de pesos, realizado por el IMSS a la empresa actora, dentro del juicio fiscal 13847/10-17-03-7, se pagó la totalidad de lo solicitado por la actora en el finiquito que ésta elaboró de manera unilateral el 13 de mayo de 2010.

El 9 de julio de 2018, el Instituto hace manifestaciones al dictamen del perito tercero, en el sentido que con este se acredita que mediante el finiquito de fecha 13 de mayo de 2010, la empresa renunció a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar algún pago relacionado con el contrato de mérito.

El 21 de agosto de 2018, se señalan las once horas con dieciocho minutos del 4 de septiembre para la audiencia de alegatos en el incidente de improcedencia de la vía promovido por el IMSS.

El 4 de septiembre de 2018, se lleva a cabo la Audiencia de Alegatos, presentando el IMSS su respectivo escrito, reiterando que la naturaleza de la relación que existe entre el Instituto y cualquiera de sus proveedores no es de naturaleza civil, sino administrativa al derivar de obligaciones contraídas en términos de la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

### **C. JUICIOS DE AMPARO.**

Al mes de diciembre de 2018, se encuentra en trámite el juicio de amparo que a continuación se detalla, por el cual se solicita a este Instituto el suministro del medicamento Eculizumab (Soliris®).

Se encuentra en trámite el juicio de amparo 1588/2016, radicado ante un Juzgado de Distrito en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, promovido por diverso derechohabiente en contra del IMSS. Con fecha 19 de septiembre del 2017, se concedió la suspensión definitiva para el efecto de que las autoridades responsables brinden la atención médica solicitada por el quejoso para mantener su estado de salud en óptimas condiciones, sea cual fuere el tratamiento médico que requiera.

Con fecha 31 de enero del 2018, se negó el amparo en contra del acto reclamado al considerar que el Instituto no vulneró el derecho a la salud del demandante, por no proporcionar el medicamento “Soliris Eculizumab”, puesto que el medicamento referido no se encuentra dentro del cuadro básico; asimismo, se concedió el amparo para el efecto de que la Delegación Estatal en Jalisco realice las gestiones necesarias ante la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y se determine si el medicamento señalado es apto para ser incorporado al Cuadro Básico, por lo que el Instituto y el quejoso promovieron recurso de revisión, los cuales se encuentran radicados ante un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con número de toca 198/2018, mismo que a la fecha se encuentra pendiente que se dicte resolución.

En caso de sentencia desfavorable para el Instituto, se tendría que erogar aproximadamente 8 millones de pesos anuales por el suministro de dicho medicamento.

**D. JUICIOS PENALES.**

**JUICIOS QUE PRESENTAN UN PASIVO CONTINGENTE CON MONTO SUPERIOR A \$10 MILLONES DE PESOS.**

Causa penal 01/2017, por la comisión del delito de homicidio culposo, incidente de reparación del daño exigible a personas distintas del inculpado. La cuantificación estimada es de \$13.8 millones de pesos.

---

Autorizó: Lic. Karla Frausto Muñoz

Encargada de la Coordinación de  
Evaluación de Procesos Jurídicos

---

Elaboró: Lic. Salvador Ricardez Bernal

Jefe del Área de Análisis y Difusión de  
la Información